

## **INFORMACIÓN GENERAL**

### **Nombre del proyecto**

Escuela taller de Bogotá

### **REFERENCIA DE LA INVITACIÓN**

Revisor Fiscal - Escuela Taller de Bogotá

### **JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES**

La Escuela Taller de Bogotá se creó en el año 2005 a través del apoyo de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Ministerio de Cultura, con el objeto de crear oportunidades laborales para jóvenes a través de la preservación de los saberes ancestrales y la recuperación del patrimonio inmaterial vinculado a los oficios tradicionales, bajo la metodología de aprender haciendo. Desde sus inicios ha procurado la integración comunitaria de jóvenes en condición de vulnerabilidad, propiciando la generación de condiciones de medios de vida para el autoempleo (emprendimiento) y empleabilidad. La Escuela actualmente oferta diferentes programas de formaciones técnica y cursos cortos a la comunidad en general.

La Escuela Taller de Bogotá, no ha sido ajena a las dificultades económicas que afronta el país, los cambios repentinos demandan soluciones rápidas, creativas y acertadas que garanticen la continuidad de los procesos de formación y la ampliación de la oferta de servicios de la escuela atendiendo a las necesidades de la comunidad y promoviendo la generación de ingresos para nuestros aprendices.

Con el objetivo de fortalecer la oferta de servicios de la Escuela Taller de Bogotá, se tiene como prioridad la gestión de proyectos que permitan diversificar la oferta de productos de la escuela guardando el enfoque de salvaguardia de los oficios tradicionales impulsando las artes y nuevos oficios emergentes, garantizando el buen funcionamiento y gestión de la escuela desde el ámbito administrativo, financiero, jurídico y operativo de la misma.

La prioridad para el próximo semestre de la Escuela Taller es concentrar sus esfuerzos en garantizar el funcionamiento administrativo, financiero y jurídico, razón por la cual el equipo que se busca conformar cuenta con las habilidades, capacidades, experiencia y disposición para hacer frente al buen funcionamiento de la misma.

Bajo esta perspectiva, la escuela está en la búsqueda de un Revisor Fiscal clave para el apoyo de la misión de la Escuela, con capacidad de organización y trabajo en equipo para el alcance de objetivos.

### **OBJETO DEL CONTRATO**

Prestar los servicios de Revisoría Fiscal de la Escuela Taller de Bogotá, teniendo en cuenta las características propias de la fundación y las líneas de negocio.

## DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PRODUCTOS Y /O RESULTADOS A ENTREGAR

Las funciones y tareas que deberá realizar el profesional, son las siguientes:

- Emitir una opinión independiente y crítica respecto de la razonabilidad de los Estados Financieros y la situación financiera de la Escuela Taller de Bogotá.
- Emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información contable relativa a cuentas en general de la Escuela.
- Informar al Consejo directivo, la Junta Directiva y/o Asamblea general, de todas las actuaciones que considere pertinentes y demanda de información correspondiente.
- Presentar las observaciones y recomendaciones pertinentes sobre el Sistema de Control Interno y los procedimientos contables, siguiendo los lineamientos de auditoría.
- Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de la Fundación frente a las disposiciones legales y estatutarias que le sean aplicables en el desarrollo de sus operaciones, actividades y/o servicios.
- Presentar informes adicionales que, sobre el objeto del trabajo, soliciten las entidades de vigilancia, control y fiscalización.
- Expedir certificaciones o dictámenes que se requieran, dentro del año siguiente a la fecha de terminación del contrato, sobre informaciones que hayan sido auditadas en ejercicio de las funciones como Revisor Fiscal.
- Certificar con su firma las declaraciones tributarias.
- Expedir certificación de auditoría sobre las declaraciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Certificar con su firma los informes con destino a las entidades de vigilancia y control o fiscalización.
- Certificar con su firma los Estados Financieros de la Fundación Escuela Taller del año correspondiente al ejercicio de sus funciones.

## PERFIL DEL PROFESIONAL O DE LA EMPRESA SOLICITADA

- Contador Público titulado.
- 5 experiencia acreditada en Revisoría Fiscal
- Acreditar estudios en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y su aplicación.
- **Competencias requeridas para el cargo:** Calidad humana con buen relacionamiento, trabajo en equipo, capacidad de trabajo autónomo, adaptación y tolerancia a condiciones de estrés, sentido crítico, sentido de responsabilidad y compromiso con el trabajo, capacidad de interpretar e implementar las orientaciones del jefe inmediato, manejo de información, confidencialidad y puntualidad.

**VALOR ESTIMADO**

El presupuesto total estimado para la realización de todos los productos/actividades es de catorce millones cuatrocientos mil pesos M/CTE (\$14.400.000) distribuidos en ocho pagos mensuales de un millón ochocientos mil pesos M/CTE (\$1.800.000) que incluyen todos los gastos que deban incurrir para su ejecución y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN,**

Concepto	Puntaje
Hoja de vida	60
Entrevista	40

La Hoja de vida tendrá un peso del 60%, es decir que tendrá una valoración con un máximo de 60 puntos así:

- **Experiencia relacionada:** Se valorará la experiencia específica del/a profesional, acreditada mediante certificaciones expedidas por las entidades correspondientes:

Concepto	Puntaje
Experiencia de 5 años	25 puntos
Experiencia de más de 5 años	15 puntos

- **Formación acreditada:** formación específica acreditada, Puntuación máxima 20 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Formación relacionada	15 puntos
Formación complementaria	5 puntos

- **Entrevista personal:** Serán convocadas a una entrevista las propuestas presentadas que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 50 puntos en la valoración de la hoja de vida.

La entrevista versará sobre los siguientes aspectos:

Ampliación y/o aclaración de información sobre la experiencia del/a profesional en relación al objeto del contrato.

Conocimiento del/a profesional sobre la realidad de la ciudad y el funcionamiento de las Escuelas Taller.

## **FORMA DE PAGO SUGERIDA**

---

La Escuela Taller tiene previsto realizar los pagos en función de la entrega y validación de los productos mensuales estipulados en la contratación, (las fechas se podrán ajustar en el contrato):

- Pagos mensuales de acuerdo a la firma del contrato.

La Escuela Taller pagará al contratista el valor establecido previa entrega de los siguientes documentos:

- a) Factura o cuenta de cobro original de conformidad con la normatividad aplicable.
- b) Certificación de cumplimiento firmado por el Supervisor del contrato y/o visto bueno de recibido a satisfacción.
- c) Certificación del cumplimiento de los pagos al Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, y si es persona jurídica incluir parafiscales -Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- d) Los pagos se realizarán observando el derecho de turno que se genere dentro de la Escuela y a la dinámica de desembolso que se lleve a cabo. Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación de todas las actividades/entregables por parte de la persona supervisor del contrato.

## **INFORMACIÓN PARA RADICACIÓN DE LA HOJA DE VIDA**

---

El proponente deberá enviar la hoja de vida, con todos los soportes al correo electrónico [direccion@escuelataller.org](mailto:direccion@escuelataller.org), indicando el asunto del correo: nombre del cargo al que aplica - Escuela Taller de Bogotá

Fecha límite: desde el lunes 19 de julio hasta el viernes 23 de julio a las 17:00pm

TÉRMINOS DE REFERENCIA REVISOR FISCAL ESCUELA TALLER DE BOGOTÁ

Nota aclaratoria: Solo se tendrán en cuenta las hojas de vida que hayan sido enviadas con sus respectivos soportes.